

Actualización del plan anual del año escolar 2022-2023: recomendaciones para la implementación

Número de recomendación	Texto Específico de la Recomendación	Tipo de recomendación (Actual, Modificado, Nuevo)	Evidencia de Implementación a ser Presentada por el Distrito
1	<p>Para febrero de 2023, los directores y administradores deberán recibir capacitación presupuestaria para garantizar que sus presupuestos se desarrollen teniendo en cuenta los mejores intereses de los estudiantes y de acuerdo con las metas del distrito. Todos los administradores deberán monitorear sus presupuestos durante el año para asegurar que los fondos se gasten para los propósitos correspondientes.</p>	Nuevo	<p>Los presupuestos propuestos deberán demostrar que las asignaciones solicitadas sirven mejor a las necesidades de los estudiantes. Los gastos reales deberán mostrar el uso responsable de los fondos proporcionados.</p>
2	<p>Para mayo de 2023, habrá una contabilidad completa y precisa de todas y cada una de las cuentas de becas del distrito escolar.</p> <p>Justificación de la recomendación: parece haber una falta de certeza en cuanto a los montos disponibles en cada cuenta de beca individual. El proceso de corrección comenzará de inmediato para que no haya confusión en cuanto a los saldos de becas disponibles para distribuir a los becarios para junio de 2023.</p>	Nuevo	<p>Cada cuenta de becas mantenida por los distritos deberá reflejar un saldo exacto y la distribución de los intereses devengados. Dichos montos disponibles se informarán al donante anualmente y antes de que se realicen las distribuciones.</p>
3	<p>El distrito escolar debe formar un comité ad-hoc para revisar los gastos legales, con un enfoque en la búsqueda de formas de mantener los costos bajo control.</p>	Nuevo	<p>Informe presentado al Superintendente con recomendaciones para contener las costas judiciales.</p>

	Justificación de la recomendación: Los gastos legales han aumentado exponencialmente durante los últimos años.		
4	Comenzando de inmediato, el Tesorero del Distrito deberá, en consulta con el Administrador Comercial, mantener un flujo de efectivo preciso y actualizado, para garantizar que el efectivo disponible sea suficiente para cubrir los gastos y que los préstamos necesarios se realicen de manera oportuna.	New	Presentación al Superintendente, Monitor Fiscal y Junta de Educación de las proyecciones y actualizaciones mensuales de flujo de caja.
5	Para el 1 de marzo de 2023, el distrito escolar deberá instituir un proceso de auditoría y pago de reclamos más efectivo y eficiente que haya sido aprobado por el Fiscal Monitor. Justificación de la recomendación: el distrito debe evitar los pagos atrasados a los proveedores y el cierre posterior de ciertas cuentas de crédito, que han afectado negativamente las operaciones del distrito.	New	Un mayor porcentaje de pagos a proveedores ocurrirá dentro de un período de treinta días. Las cuentas a crédito, como Home Depot, Lowes y cuentas de tarjetas de gasolina no se suspenderán por falta de pago oportuno.
	<i>RECOMENDACIONES ANTERIORES: pendientes o no implementadas en su totalidad</i>		
6	El distrito continuará trabajando con la Biblioteca Pública de Wyandanch para resolver disputas pendientes con respecto a los fondos adeudados al distrito, y alentar a la biblioteca a tomar las medidas necesarias para que esa entidad obtenga su propio número de cliente ERS y sistema de informes.		El distrito escolar y la biblioteca llegarán a un acuerdo con respecto a los montos pendientes, y la biblioteca mostrará evidencia actual de haber buscado su propio número de informe ERS.
7	Comenzando de inmediato, las oficinas de Negocios y Recursos Humanos trabajarán en estrecha colaboración para asegurar la	Actual: originalmente establecido en	La codificación incorrecta de los gastos de personal se minimizará y se reflejará en el

	<p>asignación presupuestaria adecuada del personal del Distrito, para garantizar que Nómina tenga suficiente información para cargar correctamente los gastos de nómina. Además, se desarrollará para cada escuela una lista de una sola página de todo el personal y sus respectivos puestos.</p> <p>Justificación de la recomendación: los procedimientos se discutieron en una reunión en la primavera de 2022, pero no se iniciaron acciones y, como resultado, la codificación del presupuesto del año escolar 2022-23 contenía numerosos errores de gastos que podrían haberse evitado.</p>	<p>noviembre de 2021.</p> <p>Modificación / adición a lo anterior.</p>	<p>Informe mensual del estado del presupuesto.</p>
8	<p>Para el 31 de marzo de 2023, la Junta deberá adoptar e implementar una política bajo la cual se establezca una serie de criterios objetivos para guiar al Superintendente en la determinación de si un posible empleado debe ser recomendado a la Junta para su aprobación.</p> <p>Justificación de la recomendación: dicha política tendrá como objetivo que la Junta rechace a los candidatos recomendados únicamente con base en una causa. (La causa se definirá como la negación de la aprobación por motivos relacionados con el incumplimiento del candidato de cumplir con los requisitos del puesto, conflictos de interés o motivos relacionados con el carácter moral del candidato que le impedirían trabajar en un entorno de escuela pública). Las consideraciones personales o subjetivas no serán la base para</p>	<p>Modificación: originalmente establecida en noviembre de 2021. Ahora incluye una fecha límite para la implementación.</p>	<p>Evidencia de adopción de política: Resolución de la Junta.</p> <p>Evidencia de implementación: Se minimizarán los retrasos en el reclutamiento y contratación del personal necesario:</p>

	que la Junta se niegue a aprobar los candidatos recomendados para puestos dentro del distrito.		
9	<p>Para el 31 de enero de 2023, la Junta de Educación establecerá fechas específicas, aprobadas por el Monitor Fiscal, mediante las cuales se llevarán a cabo las siguientes acciones relacionadas con las mejoras de las instalaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para mm/dd/aaaa, la Junta designará a un arquitecto para que tome una determinación de los posibles proyectos de capital. (Terminado) • Para mm/dd/aaaa, el Comité de Instalaciones deberá presentar a la Junta un plan de mejora de capital a largo plazo. • Para mm/dd/aaaa, la Junta aprobará los planes tal como fueron presentados o modificados por la Junta. • Para mm/dd/aaaa, si la Junta no ha identificado otros fondos para implementar el plan, el Distrito fijará una fecha para colocar una emisión de bonos ante los votantes. • Para mm/dd/aaaa, el Distrito deberá implementar el plan de mejora de capital. <p>Justificación de la recomendación: se ha contratado a un arquitecto; sin embargo, no se han abordado otros hitos. El Comité de Instalaciones se ha visto obstaculizado por la falta de dirección. Corresponde que el liderazgo del comité reinstituya las reuniones de inmediato para que se puedan establecer las fechas de las metas específicas.</p>	Actual: originalmente establecido en noviembre de 2021.	<p>-Las fechas de los hitos se establecerán antes del 31 de enero de 2023.</p> <p>-La Junta aprobará un plan de mejora de capital a largo plazo dentro de un plazo específico.</p> <p>-Se colocará una emisión de bonos en la boleta electoral o se identificarán fondos para implementar el plan de acuerdo con un cronograma específico.</p>

10	<p>Para el 15 de diciembre de cada año, la Junta de Educación debe presentar evidencia por escrito de que la Junta ha cumplido con sus obligaciones de conformidad con el contrato del Superintendente reuniéndose con el Superintendente y realizando revisiones anuales de desempeño y reuniones para establecer metas.</p> <p>Justificación de la recomendación: esta recomendación no se implementó según lo requerido en la actualización del plan del año escolar 2021-22. Las fechas de vencimiento se cambiaron de mutuo acuerdo para la evaluación del año escolar 2020-21, pero hasta la fecha, la evaluación no se ha finalizado debido a la falta de acuerdo entre el Superintendente y BOE. Además, la evaluación del Superintendente para el año escolar 2021-22 debe finalizarse.</p>	Modificado: originalmente establecido en el informe de diciembre de 2020.	Evaluación completa firmada por ambas partes (Superintendente y Presidente de la Junta).
11	El distrito continuará asegurando la puntualidad de las transferencias presupuestarias.		La oportunidad de las transferencias presupuestarias se evidenciará mediante una minimización del número de cuentas con saldos negativos a lo largo del ejercicio fiscal.
12	<p>El distrito proporcionará suficiente capacitación cruzada del personal para garantizar que las tareas no se deshagan debido a vacantes, ausencias, etc.</p> <p>Justificación de la recomendación: Durante el año pasado hubo una rotación sustancial en la Oficina Comercial, lo que resultó en puestos vacantes que no pudieron cubrirse de inmediato. Esto, a su vez, creó dificultades para realizar</p>		La capacitación cruzada se evidenciará a través de una capacidad demostrada para priorizar y llevar a cabo tareas que pueden tener plazos o fechas de vencimiento específicos.

	<p>todo el trabajo necesario a tiempo. Si bien no se puede esperar que el personal existente intervenga y cubra todas las funciones de esos puestos vacantes, la capacitación cruzada ayudará a realizar las tareas más vitales según sea necesario.</p> <p>La Oficina Comercial merece elogios por emitir la nómina con un mínimo de dificultades durante una ausencia prolongada en esa área.</p>		
13	<p>Para el 1 de marzo de 2023, el distrito deberá obtener del Pueblo de Babylon los cronogramas detallados de pagos en lugar de impuestos (PILOT) o proporcionar al Fiscal Monitor evidencia satisfactoria de los esfuerzos del distrito para obtener dichos cronogramas. Justificación de la recomendación: Los cronogramas PILOT detallados son vitales para las proyecciones de las futuras necesidades de recaudación de impuestos. El distrito escolar debe saber cuándo cesarán los PILOTOS individuales para poder proyectar las necesidades de recaudación de impuestos con la mayor precisión. Esto ha sido en gran medida un problema al final del Pueblo, pero el distrito escolar deberá ser persistente en esta solicitud.</p>		<p>Los cronogramas PILOT detallados se obtendrán del Pueblo de Babylon y se utilizarán en futuras proyecciones presupuestarias. Alternativamente, la correspondencia escrita con el Pueblo de Babylon deberá ser proporcionada al Fiscal Monitor demostrando esfuerzos de buena fe para obtener la información PILOT.</p>
14	<p>Para el 31 de enero de 2023, el distrito deberá llevar a cabo la misión de la función de auditoría interna y obtener informes oportunos de los auditores. Justificación de la recomendación: los auditores internos del distrito no han emitido una evaluación de riesgos integral ni un análisis de</p>		<p>Los auditores internos del distrito emitirán una evaluación de riesgos actualizada a más tardar el 31 de enero de 2023.</p>

	<p>área funcional específica en algún tiempo. Los distritos escolares dependen de estas evaluaciones para medir los riesgos inherentes en varios aspectos de su operación y, por lo tanto, necesitan tales revisiones independientes con el fin de mejorar las operaciones.</p>		
--	---	--	--